



Universidad Nacional de Córdoba
2021

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AEF-Baja Patrimonial-EX-2020-00328183-UNC-ME#FCM

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Subsecretaría Técnica Ab. María Cuneo de la Secretaría Técnica - Facultad de Ciencias Médicas, en la que solicita la baja definitiva del bien detallado a fs. 01, por encontrarse obsoleto y sin reparación posible;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto por el art.52 de la Ley e Contabilidad - Reglamentación, Estatuto de la Universidad (H.A.U.1958, Art. 15, Inc. 19);
- La Resolución 243/01 del Honorable Consejo Superior;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer la baja definitiva del bien detallado en el anexo que consta de una foja y que forma parte integrante de la presente resolución, como archivo embebido.

ARTÍCULO 2º: Registrar en el Sistema Diaguita – Módulo Patrimonio.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.

